



SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

ARTICULO 84

FRACCION L-A

DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS

En cumplimiento al artículo 84 Fracción L-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, se informa que el gasto que se sustenta con los ingresos de libre disposición es definido en cada ejercicio fiscal por el Congreso del Estado, sin que, específicamente, la recaudación de cada uno de estos conceptos esté ligado a un fin específico.